

Informe del Comisario

A los Accionistas de Enforwin S.A.:

Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión del Estado de situación financiera de la empresa Enforwin S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estado de Resultados Integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Enforwin S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Adicionalmente, he verificado que los administradores de Enforwin S.A. han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas. Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamento de la Opinión

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES,

así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos necesarios que permitan presentar estados financieros de forma razonable y libre de errores materiales.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, los Estados Financieros y las Notas explicativas de los mismos.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía. Además mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.



Dra. Paulina Calvache Pintado, CPA, Msc, MDF